

## ANEXO 1:

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ADECUACIONES DE ACCESO Y NO SIGNIFICATIVAS, QUE SE LE OTORGARÁN AL POSTULANTE, EN LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN ABIERTA

DIRECCIÓN REGIONAL: \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_ FECHA DE APROBACIÓN: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL ESTUDIANTE:

\_\_\_\_\_ CÉDULA      \_\_\_\_\_ PRIMER APELLIDO      \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO      \_\_\_\_\_ NOMBRE

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

#### PROGRAMA

| II CICLO | III CICLO                                 | E.D.A.D.  | BACHILLERATO POR MADUREZ | NATURALIZACIÓN |
|----------|---|---|--------------------------|----------------|
| ( )      | ( ) TÉRRABA<br>( ) UJARRÁS<br>( ) ZAPANDÍ | ( ) Examen 1<br>( ) Examen 2<br>( ) Comprensiva<br>( ) Bachillerato | ( )                      | ( )            |

| Código  | ADECUACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS AUTORIZADAS   |                        |                       |                               |           |           |           |
|---------|---|------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| LETRA   | ( ) L1 ARIAL  | ( ) L3 VERDANA         | ( ) L5 TAHOMA         | ( ) L7 CENTURY GOTHIC         |           |           |           |
|         | ( ) L2 ARIAL NEGRITA  | ( ) L4 VERDANA NEGRITA | ( ) L6 TAHOMA NEGRITA | ( ) L8 CENTURY GOTHIC NEGRITA |           |           |           |
| TAMAÑO  | E0 ( ) 12   | E9 ( ) 14              | E2 ( ) 16             | E3 ( ) 20                     | E4 ( ) 24 | E5 ( ) 30 | E6 ( ) 36 |
| E7      | ( ) Prueba en braille. Consiste en transcribir al sistema braille la prueba específica; en algunos ítems se sustituyen las imágenes.  |                        |                       |                               |           |           |           |
| A3      | ( ) Una hora adicional (excepto en las pruebas de Español de Bachillerato y de Zapandí, en las que todos los estudiantes cuentan con cuatro horas).   |                        |                       |                               |           |           |           |
| E10     | ( ) Prueba específica (excepto en las pruebas de Naturalización y Complementarias). Se trata de una prueba que mide los mismos objetivos y contenidos que la prueba ordinaria, donde un 20% de los ítems de mayor grado de dificultad son sustituidos o modificados, según las características de cada asignatura. Esta prueba tiene el mismo número de ítems que la ordinaria. |                        |                       |                               |           |           |           |
| A5-A7   | ( ) Ubicación en un grupo con tutor especialista o con experiencia en la atención de estudiante con necesidades educativas especiales.  |                        |                       |                               |           |           |           |
| A5C-A6  | ( ) Tutor con dominio en LESCO.   |                        |                       |                               |           |           |           |
| A5B-A8  | ( ) Tutor en deficiencia visual.  |                        |                       |                               |           |           |           |
| A5G-A9  | ( ) Tutor en problemas motores o discapacidad múltiple.   |                        |                       |                               |           |           |           |
| A5E-A10 | ( ) Tutor en problemas de conducta o trastornos emocionales.  |                        |                       |                               |           |           |           |

| Código | Nombre del estudiante  |
|--------|--|
| A15    | ( ) Ubicar individualmente en un recinto aparte (se aplica en casos muy calificados donde un determinado estudiante está imposibilitado para la realización de la prueba con otros estudiantes). Debe adjuntarse a la hoja de registro la justificación que compruebe la imposibilidad del postulante para realizar la prueba en grupo. De lo contrario, no se aplicará esta adecuación.   |
| A14    | ( ) Tutor de materia. Únicamente se asigna en las asignaturas de Física, Química, Matemática e Idioma extranjero. Se aplica a estudiantes que hayan perdido recientemente la vista o que estén imposibilitados para asumir, de forma directa, la lectura de la prueba. Debe adjuntarse documento que compruebe la situación del postulante. Si no se adjunta este documento a la hoja de registro, no se aplicará esta adecuación. No se aplica en el Programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta. |
| E11    | ( ) Tablas de multiplicar en II ciclo y III ciclo en el nivel de Terraba.  |
| A12    | ( ) Uso de regleta, lupa, magnificador ruby, punzón, pizarra, ábaco o máquina perkins.   |
| A12    | ( ) Uso de calculadora parlante <b>no</b> científica en los niveles de Ujarrás y Zapandí.  |
| A12    | ( ) Uso de calculadora parlante científica (solo se permite en Bachillerato).  |
| A16    | ( ) Transcripción de la redacción al folleto de producción textual, esto en el caso de los estudiantes que tienen autorizada la redacción oral o en el sistema braille.  |
| A1     | ( ) Uso de diccionario <b>no</b> enciclopédico de la lengua española, <b>excepto en Español</b> (únicamente para estudiantes sordos, con dislexia o disortografía de simbolización).   |
| A2     | ( ) Uso del diccionario de sinónimos y antónimos, <b>excepto en Español</b> (solo para estudiantes sordos).  |
| E1     | ( ) Redacción de 150 palabras en III Ciclo, Naturalización y 200 palabras en Bachillerato.   |
| E8     | ( ) Omisión de la calificación de la caligrafía (solo para los estudiantes que presentan disgrafía o discapacidad motora en los miembros superiores o deficiencia visual).   |
| A4     | ( ) Dar períodos de descanso que no alteren el tiempo máximo oficial de la prueba.   |
| E13    | ( ) Transcribir las respuestas a la hoja lectora.  |
| E14    | ( ) Realizar la redacción en forma oral (es para estudiantes con problemas motores o que han perdido recientemente la vista). No se aplica en el programa de Naturalización.   |
| E15    | ( ) Leer el examen, para estudiantes que perdieron la vista recientemente o están imposibilitados para realizar en forma directa la lectura de la prueba. En estos casos se deben adjuntar a la hoja de registro los documentos que comprueban la situación del estudiante; de lo contrario, no se aplicará la adecuación. Este tipo de apoyo no procede en el programa de Naturalización.   |
| E17    | ( ) Ubicar en planta baja.   |

**Observaciones:** ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO EN CASO DE SER ESTUDIANTE EXTRANJERO, O DE NUEVO INGRESO

NOMBRE DEL ASESOR \_\_\_\_\_

FIRMA DEL ASESOR \_\_\_\_\_

SELLO